



ORDENANZA N°1100/2025. MCC.-

Caviahue, 30 de junio de 2025.-

VISTO

El expediente 1476/11 caratulado **Ferrari Pablo Antonio D.N.I 17.506.376 y Coriolani María Noel D.N.I 24.941.731** correspondiente a la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Caviahue-Copahue y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza N° 431/12, se adjudicó el Lote 7 de la Manzana T5B NC.: 04-25-045-7733-0000 al Señor Ferrari Pablo Antonio D.N.I 17.506.376 y Señora Coriolani María Noel D.N.I 24.941.731, conforme el Proyecto de obra presentado.

Que, el 04 de junio de 2018 se inició el proceso de caducidad, teniendo 1 (un) mes para presentar cronograma.

Que, conforme a Ordenanza Municipal 671/16 MCC., en su Artículo 11, Inciso 10-B, el plazo para cumplir con las obligaciones era de tres (3) años.

Que, según la Ordenanza Municipal 671/16 MCC., en su Artículo 13 en su apartado "Caducidades;" El incumplimiento de las obligaciones, estipuladas a lo largo de la presente, dará lugar a la caducidad de la adjudicación oportunamente otorgada, con pérdida de las sumas abonadas al Municipio y mejoras introducidas".

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos de la Secretaría de Planificación con fecha de 24 de abril de 2018, y 17 de diciembre de 2024, se constata que el porcentaje de construcción es de 0%

Que, el señor Ferrari Pablo Antonio DNI 17.506.376 y la Señora Coriolani María Noel DNI 24.941.731, no cumplieron con las obligaciones asumidas en el convenio y en el plazo estipulado.

Que, mediante resolución N° 66/2024 M.C.C con fecha de 19 de diciembre de 2024 se dio por iniciado el proceso de caducidad del Lote 7 Manzana T5B NC 04-25-045-7733-0000 por el nombrado incumplimiento de Ferrari Pablo Antonio D.N.I 17.506.376 y Coriolani María Noel D.N.I 24.941.731;

Que, se notificó a la señora Coriolani María Noel del inicio de proceso de caducidad el 03 de enero de 2025, a los efectos de que ejerciera el derecho a defensa que le correspondiera por un plazo de 10 (diez) días hábiles desde la notificación;

Que, en el último Informe Técnico emitido por la Secretaría de Planificación 10-2025 con fecha de 12 de mayo de 2025 se detectó sobre el lote un avance de obras de 0%;

Que, las obras sin concretar y/o abandonadas representan un detrimento visual de una villa turística, causan problemas de salubridad e inseguridad ciudadana;

Que, existen distintas solicitudes de inversores, vecinos y comerciantes para el desarrollo de nuevos emprendimientos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 671/16 sancionada en forma unánime por el Concejo Municipal, autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las caducidades correspondientes en lotes de dominio Municipal.

Que, dicha ordenanza estipula las acciones a seguir ante el incumplimiento de la misma.



Que, es voluntad de la Comisión Municipal disponer del lote mencionado.

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art.129, inciso a) de la Ley 53

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE – COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DECLARASE LA CADUCIDAD de la adjudicación que oportunamente se realizara sobre el lote 7 – Manzana T5B - N.C.: 04-25-045-7733-0000 de la Localidad de Caviahue, a nombre de **FERRARI PABLO ANTONIO DNI N° 17.506.376 y CORIOLANI MARIA NOEL DNI N°24.941.731**.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al abogado apoderado de la Municipalidad de Caviahue-Copahue, a realizar todas las medidas tendientes al referido a fin de recuperar el bien detallado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE la caducidad a **FERRARI PABLO ANTONIO DNI N° 17.506.376 y CORIOLANI MARIA NOEL DNI N° 24.941.731**, haciéndoles conocer los recursos y plazos disponibles.

ARTÍCULO 4°: REFRENDA la Secretaria Tesorera.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, AGRÉGUESE copia al expediente y **ARCHÍVESE**.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N°380/2025 A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales y MARIA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. -----

